



Por tanto

Tóngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese,
publíquese y archívese -

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la

Ciudad de Tostado
Registrado bajo N° 3361

ANDRÉS CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA 3361/2025

VISTO:

El Expediente N° 208/2025, el Mensaje N° 049/2025, y

CONSIDERANDO:

La presentación formulada por los titulares y sucesores de Dora Elisa Odiente (Expte. N° 4, Año 2002) del plano de mensura para ser debidamente inscripto ante el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia y la propuesta de donación del lote 1 para ensanche de calle 5 de Noviembre.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N°2756, sanciona con fuerza de:

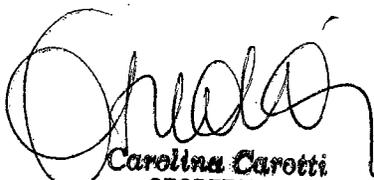
ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Aceptase la donación efectuada por los titulares y sucesores de Dora Elisa Odiente (Expte N° 4, Año 2002), propietaria de un inmueble ubicado en la ciudad de Tostado, Distrito Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe; identificado según Nomenclatura Catastral: Zona Suburbana; Sección 01; Manzana 0277; Parcela 0008; P.I.I.: 01-05-00-001326/0000. Luego de la mensura del mismo, resulta afectado el LOTE 1 para ensanche de calle 5 de Noviembre, para el plano confeccionado por la Agrimensora Marisel María Fornero - ICOPA 1-0130.

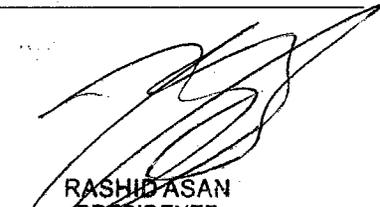
ARTICULO 2°)- De Forma.

ARTÍCULO 3°)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.


Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe




RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO de la
CIUDAD de TOSTADO
MESA de ENTRADAS
Entró en Fecha: 05.1.25.1.25.
N° 43074
11:25 Hs.